



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0291

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1642778).-

PARANÁ; '20 FEB 2015'

VISTO:

La presentación efectuada por la Rectoría del Instituto Superior de Formación Docente de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, solicitando la continuidad de la Carrera "Tecnatura Superior en Enfermería"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0770/14 C.G.E. se autoriza la continuidad de la Tecnatura de referencia por el término de una cohorte a partir del ciclo lectivo 2014;

Que por su localización geográfica se verán beneficiadas tanto la ciudad de Chajarí como las localidades de su zona de influencia, existiendo la posibilidad de inserción laboral inmediata de los graduados;

Que el mencionado Instituto posee un equipo docente con los perfiles necesarios y cuenta con los recursos materiales y didácticos para la implementación de la citada Carrera;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha emitido informe favorable al respecto;

Que tomado conocimiento, la Titular del Organismo brinda anuencia para la continuidad del presente trámite;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que Secretaría General del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la continuidad de la Carrera "Tecnatura Superior en Enfermería" que se dicta en el Instituto Superior de Formación Docente de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, por el término de una (1) cohorte a partir del ciclo lectivo 2015, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.-

////

